

## RESOLUCION

Expte.: 2023/FMARQ/207.

**Servicio de Asesoría Jurídica para la Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ, y que, de conformidad con el mismo:**

1. **El 6 de julio de 2023** se publicaron en la Plataforma de Contratación del Estado los citados Pliegos y el Anuncio, presentándose en el plazo establecido al efecto un único licitador:

➤ NIF: 20781343S Juan Bautista Trull Ahuir

2. Abierto el **Sobre 1: Documentación Administrativa y Proposición técnica** (documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y documentación técnica dependiente de un juicio de valor), fue admitida la oferta, cuya evaluación sobre criterios cuantificables mediante juicios de valor, dio el siguiente resultado:

Licitador	Criterios Cuantificables mediante juicios de valor Memoria Técnica Hasta 25 puntos
Juan Bautista Trull Ahuir	21

Que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado el **25 de julio de 2023**.

3. Abierto el **Sobre 2** que contenía la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas cuya evaluación dio el siguiente resultado:

### Valoración criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o automáticamente hasta (75) puntos

Licitador	Criterios Evaluables automáticamente				Total
	Proposición Económica Importe (Iva Excluido)	Proposición Económica hasta 15 puntos	Experiencia Profesional hasta 57,50 puntos	Mejoras hasta 2,5	
Juan Bautista Trull Ahuir	42.500,00 €	15	41,74	2,5	59,24

Que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado el **26 de julio de 2023**.

4. Sobre la base de la suma de todas las valoraciones, resulta la siguiente:

**Clasificación de las Ofertas**

<b>Licitador</b>	<b>Criterios Evaluables automáticamente</b>				<b>Memoria Técnica</b>	<b>Total Puntuación</b>
	<b>Proposición Económica hasta 15 puntos</b>	<b>Experiencia Profesional hasta 57,50 puntos</b>	<b>Mejoras hasta 2,5</b>	<b>Total</b>		
<b>Juan Bautista Trull Ahuir</b>	15	41,74	2,5	59,24	21	<b>80,24</b>

Se formuló *la Propuesta de Adjudicación* a favor de Juan Bautista Trull Ahuir con NIF 20781343S

Que fue publicada en la Plataforma de Contratación del Estado el **26 de julio 2023**.

5. El licitador ha presentado la documentación requerida conforme a los Pliegos.

Considerando el plazo estimado para la adjudicación del contrato y la fecha prevista para el inicio de las actividades previstas en los Pliegos vengo en acordar:

**Primero.** – Adjudicar el contrato a Juan Bautista Trull Ahuir con NIF 20781343-S.

**Segundo.** - Emplazar a Juan Bautista Trull Ahuir con NIF 20781343-S para que suscriba el contrato conforme se establece en el PCAP.

**Tercero.**- Notificar a los interesados, con expresión de recursos.

**Cuarto.**- Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera reunión que celebre, a los efectos procedentes.

*Alicante, en el día de la fecha de su firma digital.  
El Director Gerente de la Fundación C.V. MARQ*

*Fdo.: Josep Albert Cortés i Garrido.*